

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2, DE HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898.
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

CONCHALIREGIÓN : **RM**
 URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
16/2020
Fecha de Aprobación
07.04.2020
ROL S.I.I
2415-10

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 08/2020 de fecha 10.01.2020
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 3502095 de fecha 30.04.2020 de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el permiso y la Recepción Definitiva de la vivienda existente con una superficie de 99,3 m² ubicada en FINLANDIA CONDOMINIO/ CALLE / AVENIDA/ PASAJE
N° 3938 Lote N° Q-5 manzana 806
localidad o loteo Independencia sector Urbano de conformidad a planos y antecedentes (URBANO O RURAL)
timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Nenella Del Carmen Gaete Muñoz	4.669.333-7
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
---	---

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente

(ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (si corresponde)	R.U.T.	
---	---	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESION	R.U.T.
Edson Ahumada Zuñiga	Arquitecto	13.565.601-1

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

- 1.- El presente permiso regulariza una edificación de 99,30 m² de superficie edificada en: dos (2) Niveles, con destino Vivienda. En un predio de 104,00 m² de superficie predial.
- 2.- La vivienda cuenta con Permiso de Edificación N° 20 de fecha 01.04.1968 Aprueba una edificación de 48 m² con destino vivienda y Sin Recepción Final.
- 3.- La vivienda cumple con las condiciones para acogerse al DFL. N°2 de 1959.
- 4.- Cálculo de derechos según lo declarado en Exp. 08/2020 correspondiente al 1° Trimestre 2020 y lo señalado en Tabla de costos unitarios por m² del MINVU vigente a la fecha de ingreso del expediente, emitida a través de Resolución Exenta N° 22 del 3 de enero de 2018, según instruido por DDU n° 367 de fecha 24.07.2017 y acorde a lo declarado en el expediente y DDU. 416 de fecha 09.04.2019 considerando aval fiscal total.
- 5.- Cuenta con Informe del Arquitecto Sr. Edson Ahumada Zuñiga, que informa que la vivienda cumple con las normas de Habitabilidad, Seguridad, Estabilidad y con las instalaciones interiores señaladas: sanitarias, eléctricas y de gas.



Carmen Gloria Zuñiga De Kartzow.
Directora de Obras Municipales.
I. Municipalidad de Conchali.

[Signature]
CZD/CM/ (HRM) 07.04.2020_13.05.2020



Instituto Nacional de Estadísticas
Subdirección de Operaciones
Subdepartamento Estadísticas Sectoriales de Industrias
Unidad de Edificación
Paseo Bulnes 418, piso 4°
Teléfonos: 02-28924410 02-28924406
Santiago - Chile

**CERTIFICADO DE INGRESO
FORMULARIO ÚNICO DE EDIFICACIÓN - WEB**

Con fecha 10/01/2020 el Instituto Nacional de Estadísticas da por recepcionada la Encuesta de edificación, Correspondiente al mes de enero de 2020

Folio: 131041409-6
Nombre propietario: NENELLA DEL CARMEN GAETE MÚÑOZ
Nombre Comuna: Conchalí
Rol Avalúo: 2415-10
Profesional responsable: EDSON AHUMADA ZUÑIGA
E-Mail: edsonahumadaz@gmail.com
Superficie (M2): 99
Materialidad C/E / 4
Destino Casa aislada/Casa aislada

Agradecemos su Colaboración

Firma del Profesional competente



Pablo Araya Sepúlveda
Jefe de Producto
E-Mail : pablo.araya@ine.cl

Señor Informante: Conserve este Certificado de Recepción. Este documento valida la entrega de la información.



Especificaciones Técnicas Resumidas de Arquitectura Ley 20.898

PROYECTO :
 Solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) Vivienda cuyos recintos habitables incluidos baño y cocina no excedan de 140m², de hasta 2.000 UF acogida al Título I de la Ley N°20.898.

PROPIETARIO	:	NENELLA DEL CARMEN GAETE MUÑOZ	RUT: 4.669.333-7
DIRECCION	:	FINLANDIA N°3938 LOTE O INDEPENDENCIA - MANZANA Q-5 - LOTE 806 COMUNA DE CONCHALÍ	
ROL S. I. I.	:	2415-10	
ARQUITECTO	:	EDSON AHUMADA ZÚÑIGA I.C.A. N° 9220 e-mail: edsonahumadaz@gmail.com	Patente: 3-174 celular: +569 90387206

N°	ITEM	ESPECIFICACION
01	FUNDACIONES	Fundación corrida de hormigón de 0,60m de profundidad por 0,40m de ancho. Se empleó una dosificación de 170 kg cemento/m ³ de hormigón elaborado. Se construyó radier de hormigón de cemento de 212 kg/m ³ con un espesor de 10 cm. El radier terminado quedó perfectamente nivelado y afinado.
02	ESTRUCTURA DE MUROS RESISTENCIA AL FUEGO	En edificación del primer piso, en todos sus muros en adosamiento se utilizó albañilería confinada en base a ladrillos macizos hechos a mano del tipo fiscal 14x30x7cm. Estucados por ambas caras con un espesor de 2,5cm de estuco por cada cara. La ampliación del segundo piso se ejecutará en base a envigado de madera de 2x6" cada 50cm. Sobre este envigado se montará estructura de tabiquerías de madera pies derechos cada 50cm, cadenas máximo a 60cm y diagonales en cada extremo de paño. Muros en uso de medianería de albañilería cumple con exigencia RF mínima F-60 (posee F-180) HASTA ALTURA DE 3,00m Se construyó según Tabla 1.1 Listado Oficial 1993 del 25-02-1993, Muros cortafuegos (Publicado en el Diario Oficial de la República de Chile con fecha 02-03-1993). LADRILLO MACIZO HECHO A MANO, Espesor 13 o más cm. Con o sin estuco (Vigencia permanente, no derogada). F-180 ladrillo fiscal (cumple con el mínimo F-60 exigido).
03	ESTRUCTURA DE ENTREPISO	Sobre estructura de albañilería se ejecutará envigado de madera 2x5" cada 60cm como máximo. Sobre envigado irán planchas de madera terciada estructural 18mm.
04	ESTRUCTURA DE CUBIERTA	Estructurada en base a cerchas de madera pino de 1x5". Costaneras de 2x2" cada 50cm máximo de separación. Fieltro 10 lbs.
05	ESTRUCTURA DE DIVISIONES INTERIORES	Albañilería confinada en base a ladrillos macizos hechos a mano del tipo fiscal 14x30x7cm dispuestos en pandereta. Estucados por ambas caras con un espesor de 1,5cm de estuco por cada cara. Tabiquería de madera en base a madera pino 2x2", pies derechos máximo cada 0,50m, diagonales en cada extremo de

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECCIÓN DE OBRAS
(Ley 20.898 tit. 1 140m²)
 Permiso de Edificación y Recepción Final
 Simultánea N° 16.12020
 V° B° Revisor 07 ABR 2020



06	CUBIERTA	paño, cadenas cada 0,60m máximo. Planchas de cubierta de Acero galvanizado ondulado de 0,4mm de espesor. Canales y bajadas aguas lluvias se instalaron de PVC. Bajo planchas, se instaló papel fieltro 10Lbs.
07	REVESTIMIENTOS EXTERIORES	Muros de albañilería confinada estucados 1,5cm espesor Planchas de fibrocemento e:8mm en tabiques exteriores. En ampliación 2° piso, se utilizaron planchas de fibrocemento e.4mm
08	REVESTIMIENTOS INTERIORES	Muros de albañilería confinada estucados 1,5cm espesor Planchas de yeso-cartón e:10mm en tabiques interiores. Se utilizaron planchas de fibrocemento e.4mm en zonas húmedas y entablado en tabiques de zonas secas. En muros de albañilería 2,5cm de estuco.
09	REVESTIMIENTOS INTERIORES BAÑO Y COCINA	Revestidos con cerámicos sectorizada. Pintura base oleo blanco.
10	CIELOS	En base a planchas de yeso cartón RF 12,5mm dispuestos a envigado de cielo bajo cerchas (ver ítem 04), dejando una altura inferior libre de 2,30m terminado.
11	AISLACION	En techumbre se instaló (Sobre listoneado de cielo en estructura de techumbre), lana mineral con papel en una cara, con coeficientes R100=122 (m2k/w x 100) y 50mm de espesor.
12	PAVIMENTOS (%)	80% cerámica 20% entablado
13	PUERTAS	Todas las puertas son de panel de madera atablerada e:40mm.
14	VENTANAS	Aluminio color natural del tipo corredera. Consultarán vidrio monolítico (b).
15	INSTALACIONES AGUA POTABLE	Se realizó conforme a la normativa vigente RIDAA utilizando cañerías de Cu de 25, 20 y 15mm de diámetro.
16	ALCANTARILLADO	Se realizó conforme a la normativa vigente RIDAA utilizando tuberías de PVC de 110, 75 y 50mm de diámetro.
17	ARTEFACTOS	Se instala uno de línea económica.
18	INSTALACION ELECTRICA	Se realizó proyecto conforme a normativa vigente SEC (canalización embutida en muros. Se utilizó cableado Cu revestido, colores normados.
19	INSTALACION DE GAS	Individual para calefón y cocina. Cilindro de 15kg, con regulador normado según fabricante.
20	MADERAS	Toda la madera a utilizada es de pino insigne corriente, según Artículo 5.6.8 OGUC, se clasifica en grupo 5 (no durables), por ello, conforme a NCh 819 vigente, toda esta madera existente se impregnó con preservante LFF de la marca Ecowood, evitando así su biodeterioro.

Edson Ahumada Zúñiga

Arquitecto

Nenella Del Carmen Gaete Muñoz

Propietario

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ	
DIRECCIÓN DE OBRAS	
(ley 20.898 Art. 1 140 m ²)	
Permiso de Edificación y Recepción Final	
Simultanea N° 16/2020	
Vº Bº Revisor	07 ABR. 2020